

DECRETO 1280 DE 1985

(mayo 7)

Por el cual se crea una comisión que coordine la visita de su Santidad el Papa Juan Pablo II a Colombia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el próximo año visitará Colombia Su Santidad el Papa Juan Pablo II;

Que es indispensable preparar con la suficiente antelación los actos relacionados con la recepción del Santo Padre y su permanencia en el país,

DECRETA:

Artículo 1º Créase una Comisión encargada de programar todos los actos que deben tener lugar con motivo de la visita de Su Santidad el Papa Juan Pablo II, de coordinar la realización de dichos actos y propiciar las medidas, actividades y obras que deben llevarse a cabo para el mismo fin.

Artículo 2º La Comisión a que se refiere el artículo anterior estará integrada por:

El Ministro de Relaciones Exteriores, quien la presidirá.

Los Ministros de Gobierno, Defensa Nacional, Comunicaciones y Obras Públicas y Transporte y el Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad, quienes podrán delegar su

asistencia en el Secretario General respectivo.

El Director General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El señor Obispo de Chiquinquirá.

Artículo 3° La Comisión podrá integrar subcomisiones con funcionarios de las entidades públicas, según la especialidad del tema que se trate; se reunirá periódicamente y rendirá un primer informe al Presidente de la República, por conducto del Secretario General de la Presidencia, dentro de los sesenta (60) días siguientes a su instalación.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 7 de mayo de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Gobierno,
JAIME CASTRO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
ROBERTO JUNGUITO BONNET.

El Ministro de Defensa Nacional,
General MIGUEL VEGA URIBE.

La Ministra de Comunicaciones,
NOEMI SANIN POSADA.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,
RODOLFO SEGOVIA SALAS.

La Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,
LILIAM SUAREZ MELO.

El Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad, Brigadier General (r) ALVARO
ARENAS.